
 Universidad Zaragoza	Propuesta y asignación de directores de los Trabajos Fin de Estudios	Código: PRC_004	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 4.0	
		Fecha: Julio de 2019	
		Página 1 de 8	

PROCEDIMIENTO UNIFICADO PARA LA PROPUESTA Y ASIGNACIÓN DE DIRECTORES DE LOS TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. SEGUIMIENTO
9. REGISTRO Y ARCHIVO

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
V.1.0	Marzo de 2015	Versión inicial
V.2.0	Mayo de 2017	Actualización normativa
V.3.0	Octubre de 2018	Actualización normativa
V.4.0	Mayo de 2019	Actualización normativa y adaptación al formato


ELABORADO POR: Jefe del Negociado de Calidad	REVISADO POR: Vicedecana de Política Académica/Administradora	APROBADO POR: Decano
Carmen García Gerveno	M ^{ra} Luisa Arnal Purroy Pilar Ortigosa Lahuerta	Eliseo Serrano Martín



(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015)

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a187ccb45718e8bbfa0687f4cdc51206>



a187ccb45718e8bbfa0687f4cdc51206

CSV: a187ccb45718e8bbfa0687f4cdc51206	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 12:11	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 12:24	
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	05/07/2019 12:38	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	07/07/2019 10:48	

 Universidad Zaragoza	Propuesta y asignación de directores de los Trabajos Fin de Estudios	Código: PRC_004	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 4.0	
		Fecha: Julio de 2019	
		Página 2 de 8	

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer las actuaciones para la propuesta y asignación de directores de los Trabajos de Fin de Grado (TFG) y de Fin de Máster (TFM) que defienden los estudiantes matriculados en la Facultad de Filosofía y Letras.

Clasificación del procedimiento: **Clave**.

2. ALCANCE


Este procedimiento abarca las actuaciones relativas a la propuesta y asignación de los directores de los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de los estudiantes matriculados en la Facultad de Filosofía y Letras.



3. NORMATIVA

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.
- Real Decreto 1393/2007, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y modificaciones posteriores.
- Acuerdo de 17 de febrero de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa reguladora de la colaboración en la docencia del personal contratado investigador y de los becarios de investigación o beneficiarios de ayudas públicas para la investigación.
- Acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se fijan las directrices generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de grado.
- Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza.
- Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster. Modificado por Acuerdo de 16 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno.
- Reglamento de los Trabajos fin de grado y fin de máster de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras, aprobado por Junta de Facultad de 4 de marzo de 2015.



 a187ccb45718e8bbfa0687f4cdc51206
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a187ccb45718e8bbfa0687f4cdc51206>

CSV: a187ccb45718e8bbfa0687f4cdc51206	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 12:11	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 12:24	
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	05/07/2019 12:38	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	07/07/2019 10:48	

 Universidad Zaragoza	Propuesta y asignación de directores de los Trabajos Fin de Estudios	Código: PRC_004	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 4.0	
		Fecha: Julio de 2019	
		Página 3 de 8	

- Resolución de 16 de febrero de 2018, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el Texto Refundido de las directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente.
- Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.
- Acuerdo de 22 de febrero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de profesores eméritos.
- Acuerdos de las Comisiones de Garantía de la Calidad de los estudios de Grado y de Máster de la Facultad de Filosofía y Letras.

4. DEFINICIONES

Trabajo fin de Grado/Máster (TFG-TFM): consistirá en la realización de una memoria o proyecto en que se ponga de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el estudiante a lo largo de la titulación. Estos trabajos constituirán una labor autónoma y personal del estudiante, aunque se puedan desarrollar también integrados en un grupo. En cualquier caso, la defensa será pública e individual.

5. RESPONSABLES

- Decano del centro
- Comisión de Garantía de la Calidad de los estudios de Grado del centro
- Comisión de Garantía de la Calidad de los estudios de Máster del centro
- Coordinadores de las titulaciones
- Directores de los TFG/TFM
- Administradora del centro
- Negociado académico de la Secretaría del centro


6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



Para cada curso académico, antes del inicio del procedimiento, la Comisión de Garantía de la Calidad aprobará el Calendario de actuaciones y lo comunicará a los Directores de los Departamentos y a los Coordinadores de titulación.

6.1. PROPUESTA DE DIRECTORES DE TRABAJOS

En la primera semana de septiembre la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación, a través de la Secretaría del centro, solicitará al Coordinador y a todos los Departamentos con docencia asignada en la titulación, la propuesta de profesores autorizados para dirigir los


 a187ccb45718e8bbfa0687f4cdc51206
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a187ccb45718e8bbfa0687f4cdc51206>

CSV: a187ccb45718e8bbfa0687f4cdc51206	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 12:11	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 12:24	
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	05/07/2019 12:38	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	07/07/2019 10:48	

 Universidad Zaragoza	Propuesta y asignación de directores de los Trabajos Fin de Estudios	Código: PRC_004	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 4.0	
		Fecha: Julio de 2019	
		Página 4 de 8	

Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster que podrán ser escogidos por los estudiantes matriculados en dicha asignatura.

El Departamento elaborará la propuesta de directores por área de conocimiento, de acuerdo con las previsiones aprobadas en el Plan de Ordenación Docente (POD) para el curso académico correspondiente, siendo recomendable que estén representadas todas las áreas vinculadas al TFG/TFM.

Las propuestas incluirán los siguientes datos: director, número de plazas y modalidad del Trabajo; las líneas temáticas se aportarán a título informativo.

A partir de las propuestas presentadas por los Departamentos, el Coordinador de la titulación elaborará la relación de directores que trasladará a la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación para su aprobación.

La propuesta deberá incluir el número de plazas suficiente para permitir que todos los estudiantes que matriculen el TFG o TFM en el curso académico correspondiente tengan garantizada la asignación de director.

Para calcular el número de plazas necesarias, se tomará como referencia el número de estudiantes matriculados en el TFG o TFM en el curso o cursos precedentes. La Secretaría de la Facultad proporcionará al Coordinador los datos estadísticos necesarios.


La Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación aprobará la relación definitiva de directores y la publicará en la página web de la Facultad y en el Tablón de anuncios de la Secretaría del centro antes de finalizar el mes de septiembre.



6.2. DIRECTORES DE TRABAJOS

Para proponer a los profesores autorizados a dirigir trabajos se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Podrá ser director, o codirector, cualquier profesor de la Universidad de Zaragoza adscrito a una de las áreas de conocimiento vinculadas con la titulación. Para dirigir o codirigir los Trabajos de Fin de Máster será necesaria la condición de doctor.
- Los Departamentos podrán proponer candidatos que no cumplan estas condiciones mediante propuestas motivadas. Su inclusión en la relación de directores se acompañará de informe razonado del Coordinador.
- La vinculación laboral con la Universidad de Zaragoza de los profesores propuestos tendrá una previsión de dos cursos académicos, dado que los estudiantes pueden efectuar la defensa del trabajo durante los dos cursos siguientes a la matriculación.
- Para determinar el número de Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster que pueden ser dirigidos por un profesor se tendrá en cuenta el máximo individual de horas de encargo docente establecido para las asignaturas de tipo 9 en las Directrices para el establecimiento y



CSV: a187ccb45718e8bbfa0687f4cdc51206	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 12:11	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 12:24	
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	05/07/2019 12:38	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	07/07/2019 10:48	

 Universidad Zaragoza	Propuesta y asignación de directores de los Trabajos Fin de Estudios	Código: PRC_004	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 4.0	
		Fecha: Julio de 2019	
		Página 5 de 8	

modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza y las previsiones aprobadas por los Departamentos en el Plan de Ordenación Docente (POD) para el curso académico correspondiente.

Las funciones del director o directores serán las siguientes:

- Asesorar al estudiante en el planteamiento general y dar el visto bueno a la propuesta de trabajo.
- Dirigir el trabajo y supervisar su realización.
- Dar el Vº Bº al trabajo previamente a su depósito y defensa.
- Aquellas otras funciones que se les reconozca en la normativa.

6.3. ELECCIÓN DE DIRECTOR POR LOS ESTUDIANTES

En el periodo que para cada curso académico se establezca, dentro de los periodos oficiales de matrícula, los estudiantes matriculados en el TFG o TFM solicitarán al Coordinador de la titulación, por orden de preferencia, hasta cinco posibles directores, teniendo los tres primeros la condición de preferentes y los otros dos carácter supletorio, así como la modalidad del trabajo a realizar.

Para los estudios de máster habrá un único periodo de solicitud que coincidirá con el segundo periodo de solicitud de director de los estudiantes de grado.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del centro para su registro y envío a los Coordinadores de cada titulación. Cuando los estudiantes presenten su solicitud fuera del plazo establecido, ésta se resolverá en el siguiente plazo de solicitud.

La elección de director y la asignación posterior tendrán una validez de dos cursos académicos, que deberán ser consecutivos. Transcurrido este plazo, el estudiante deberá solicitar una prórroga de la asignación inicial si así lo quiere o participar nuevamente en el proceso de asignación de director. De igual manera, el estudiante, si así lo desea, podrá cambiar de director de un curso para otro, participando entonces en el proceso de elección previsto para cada curso académico, circunstancia que deberá hacer constar en su solicitud.


6.4. ASIGNACIÓN DE DIRECTOR A LOS ESTUDIANTES

El Coordinador de la titulación asignará director respetando, en la medida de lo posible, la preferencia manifestada por los estudiantes. En caso de que la demanda de un director sea superior al número de plazas ofertadas, el criterio de selección será la nota media del expediente académico. Para los Trabajos de Fin de Máster, el criterio será establecido por el Coordinador de la titulación.

La Secretaría de la Facultad proporcionará al Coordinador una relación de estudiantes matriculados en el Trabajo fin de Grado con la nota media de su expediente.

Resuelta la adjudicación, el Coordinador remitirá la propuesta de asignación a la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación para su aprobación y publicación en el Tablón de anuncios y en la página web de la Facultad. Esta publicación tendrá carácter de notificación,



CSV: a187ccb45718e8bbfa0687f4cdc51206	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 12:11	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 12:24	
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	05/07/2019 12:38	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	07/07/2019 10:48	

incluirá el procedimiento y los plazos establecidos para la presentación de reclamaciones y lo comunicará a los Coordinadores, profesores y estudiantes.

Transcurrido el plazo y una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Garantía de la Calidad dará por definitiva la asignación.

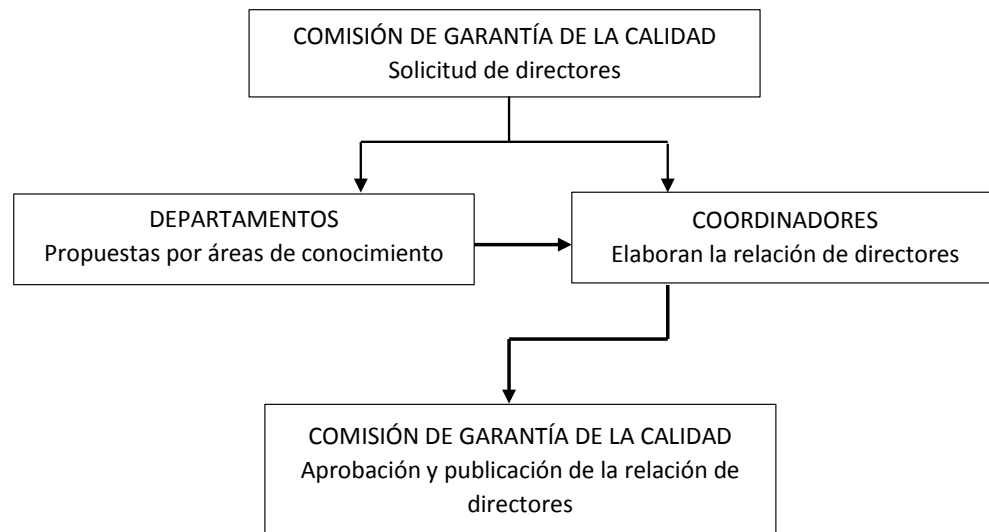
6.5. CAMBIOS EN LA PROPUESTA Y ASIGNACIÓN DE DIRECTORES DE TRABAJOS


Una vez aprobadas y publicadas las propuestas de director y la asignación de los mismos a los estudiantes, la Comisión de Garantía de la Calidad no autorizará cambios excepto si estos se producen por causas de fuerza mayor debidamente justificadas (baja por IT del profesor, jubilación, excedencia, traslado, etc.)

El Coordinador de la titulación solicitará el cambio a la Comisión de Garantía de la Calidad debiendo presentar, en todos los casos, la autorización del Director del Departamento correspondiente y la de los profesores afectados. Cualquier cambio supone la modificación del POD aprobado para el curso correspondiente.

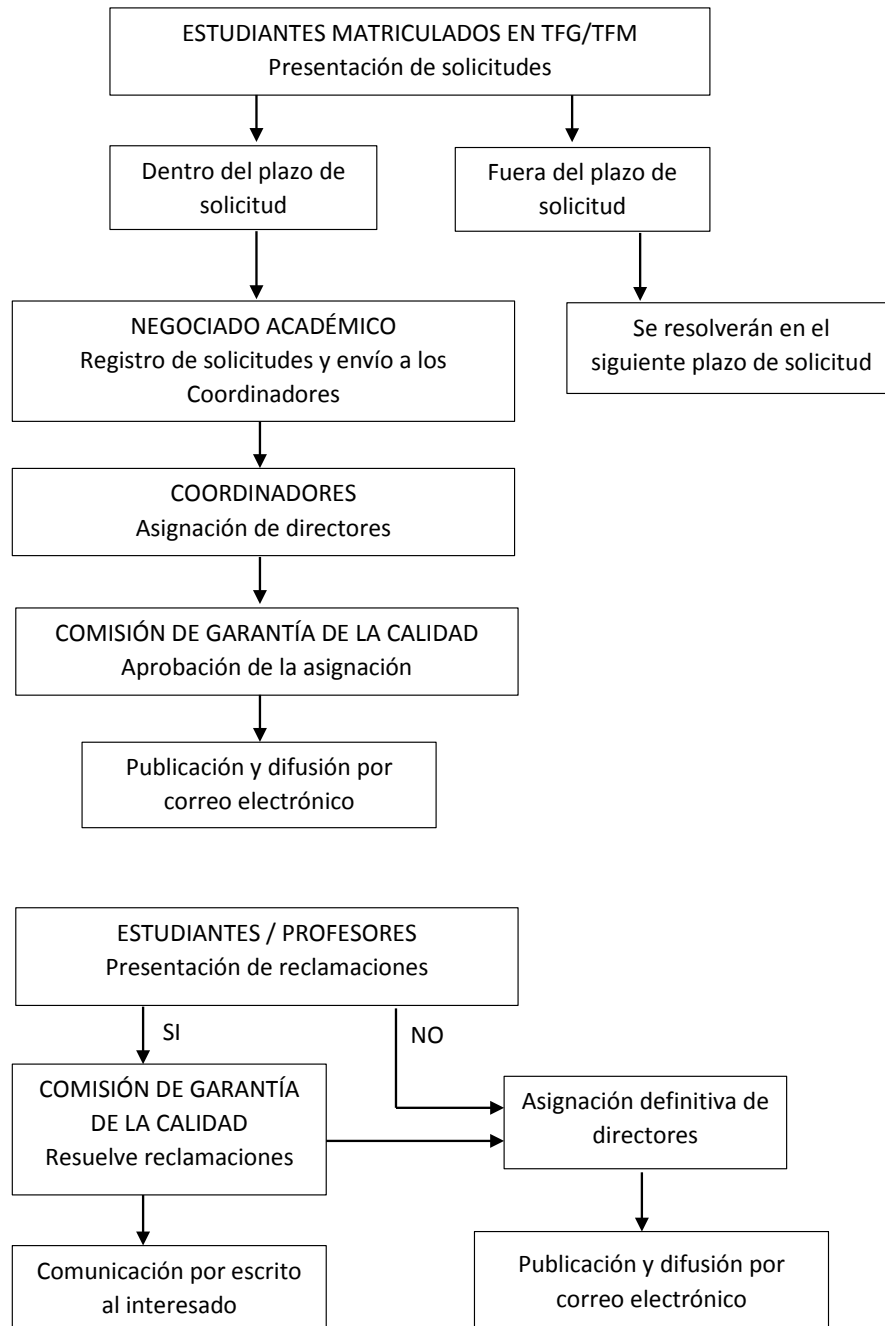
7. DIAGRAMA DE FLUJO

Propuesta de directores de trabajos.






CSV: a187ccb45718e8bbfa0687f4cdc51206	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 12:11	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 12:24	
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	05/07/2019 12:38	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	07/07/2019 10:48	

Solicitud y asignación de directores de trabajos.



a187ccb45718e8bbfa0687f4cdc51206
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a187ccb45718e8bbfa0687f4cdc51206>

CSV: a187ccb45718e8bbfa0687f4cdc51206	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 12:11	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 12:24	
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	05/07/2019 12:38	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	07/07/2019 10:48	

 Universidad Zaragoza	Propuesta y asignación de directores de los Trabajos Fin de Estudios	Código: PRC_004	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 4.0	
		Fecha: Julio de 2019	
		Página 8 de 8	

8. SEGUIMIENTO

Se emplea como indicador para medir la eficacia de este procedimiento el número de incidencias y reclamaciones derivadas del mismo.

9. REGISTRO Y ARCHIVO


La documentación generada en este procedimiento será:

- Propuestas de directores presentadas por los Departamentos, que se archivarán en la Secretaría del centro.
- Solicitudes de asignación de director presentadas por los estudiantes, que se archivarán en sus expedientes.
- Propuestas de asignación de directores presentadas por los Coordinadores, que se archivarán en la Secretaría del centro.
- Acuerdos de aprobación de la asignación de directores por parte de la Comisión de Garantía de la Calidad de las titulaciones de Grado/Máster, que serán archivados en la Secretaría del centro.
- Reclamaciones presentadas por los estudiantes, así como la resolución de las mismas, que serán archivadas en sus expedientes.



a187ccb45718e8bbfa0687f4cdc51206

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a187ccb45718e8bbfa0687f4cdc51206>

CSV: a187ccb45718e8bbfa0687f4cdc51206	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 12:11	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 12:24	
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	05/07/2019 12:38	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	07/07/2019 10:48	